



Gobernación del Cauca
Secretaría de
Educación y Cultura

COMUNICADO 010 – 2024

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, vinculados a la planta de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Publicación de una vacante temporal de Directivos Docentes.

FECHA: 07 MAYO 2024

En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resoluciones Nos. 12126 del 10 de octubre de 2018 y 10917 del 11 de octubre de 2022, la Administración Departamental informa que existen dos (02) vacantes temporales de Directivos Docentes:

ÍTEM	NOVEDAD - VACANTE TEMPORAL	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL Y/O ÁREA	POBLACIÓN
1	VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA	EL TAMBO	PLAYA RICA	PLAYA RICA (sede principal)	DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR	MAYORITARIA
2	VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA	PIENDAMÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN		DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR	MAYORITARIA

NOTA: El tiempo máximo para postular su interés en alguna de las vacantes temporales ofertadas, será durante un (1) día hábil, a partir de la publicación y hasta las 6:00 p.m. del siguiente día.

Para la recepción de la postulación, la Administración Departamental implementó el formulario de Google: <https://forms.gle/fCmQ3C52ZZkP6rXGA> como herramienta que facilita y agiliza la recepción de los soportes a continuación relacionados, donde el docente con derechos de carrera debe manifestar su interés de participación en la convocatoria, mediante comunicación escrita y aportando los documentos para verificación de cumplimiento de requisitos y como soporte para el acto administrativo de encargo, así:

No.	DOCUMENTO
1	Hoja de vida del docente propuesto en el formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que puede descargar del link de Internet: www.dafp.gov.co , firmado en original. (Adjunto)
2	Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado. (Básica Secundaria y

Despacho

Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104



Gobernación del Cauca

Secretaría de
Educación y Cultura

	Educación Superior "Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc).
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del docente
4	Tarjeta profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación). Para los profesionales en psicología la respectiva autorización de la Secretaría de Salud para el ejercicio de la profesión.
5	Autorización original firmada, donde se autoriza a la Secretaría de Educación Departamental, para que verifique que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 del 12 de julio de 2018. (Adjunto)
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.procuraduria.gov.co
7	Certificado de Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.contraloria.gov.co
8	Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ (actualizado)
9	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días

Se recuerda que el término aquí señalado es preclusivo, por lo que no se recibirán postulaciones fuera de este término, ni por otro medio.

El interesado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, conforme a la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resoluciones Nos. 12126 del 10 de octubre de 2018 y 10917 del 11 de octubre de 2022.

Atentamente,

WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

Reviso: Kelli Johana Idrobo Uribe – P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo

Reviso: Favian Narváez – T.A. Novedades de Planta Gestión del Talento Humano Educativo

Proyectó: Jenny Yajaira España Játiva, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo - 06/05/2024

Despacho

Secretaría de Educación y Cultura

Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación

Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104